



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

20 de septiembre de 2021

C.P. B7220CWL
VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; LEIVA MARINÉ, DNI. 31.817.474; CAGNOLI HILDA, DNI. 18.548.077; LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855; DA ROSA HEBE ESTELA, DNI. 30.192.262; LEONAR YANINA ANAHI, DN. 37.870.160; LUNA GISELLA ELISABETH, DNI. 31.979.139 Y MANCINI BLANCA ROSA, DNI. 11.681.722 requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 02/100 (\$ 3.250,02) a favor de la BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 95/100 (\$ 3.289,95) a favor de la Sra. CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 66/100 (\$ 1.853,66) a favor de la Sra. RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; de Pesos UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.742,00) a favor de la Sra. ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; de Pesos UN MIL QUINIENTOS NOVENTA con 66/100 (\$ 1.590,66) a favor de la Sra. PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS DOCE con 22/100 (\$ 3.212,22) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE con 60/100 (\$ 2.977,60) a favor de la Sra. LEIVA MARINÉ, DNI. 31.817.474; de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES con 62/100 (\$ 693,62) a favor de la Sra. CAGNOLI HILDA, DNI. 18.548.077; de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO con 16/100 (\$ 3.441,16) a favor de la Sra. LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855; de Pesos UN MIL QUINIENTOS SESENTA con 86/100 (\$ 1.560,86) a favor de la Sra. DA ROSA HEBE ESTELA, DNI. 30.192.262; DE Pesos TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 89/100 (\$ 3.280,89) a favor de la Sra. LEONAR YANINA ANAHI, DN. 37.870.160; de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO con 73/100 (\$ 2.964,73) a favor de la Sra. LUNA GISELLA ELISABETH, DNI. 31.979.139 Y de Pesos DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 12/100 (\$ 2.599,12) a favor de la Sra. MANCINI BLANCA ROSA, DNI. 11.681.722, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 49/100 (\$ 32.456,49)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE** de **JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, CUIT. 20-33341341-9, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.805


Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte